



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS

N° 03 /

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES que suscribe, de acuerdo a la solicitud presentada por:

Propietario: CORPORACION EDUCACIONAL MASONICA DE CONCEPCION,
RUT.: [REDACTED]

Representante Legal: Maximiliano Díaz Soto.

Arquitecto Proyectista: Werner Stehr Wilckens – Mirta Vignolo Friz.

Predios ubicados en:

- COLON N° 180 Rol de Avalúo N° 2333-2.
- Lote 3 Rol de Avalúo N° 2331-62.
- Lote 4 Rol de Avalúo N° 2331-63

De conformidad a lo establecido en el Artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se autoriza la Fusión de Terrenos, según el siguiente detalle:

Rol de Avalúo N° 2333-2 (Sup. 7.946,50 m²).

Rol de Avalúo N° 2331-62 (Sup. 642,35 m²)

Rol de Avalúo N° 2331-63 (Sup. 828,99 m²).

Conformando de esta manera un Lote mayor denominado **Lote Fusionado COLON N° 180**, de una superficie resultante de **9.417,84 m²**, según plano en el cual se ha anotado el número de la presente resolución.

CHIGUAYANTE, Marzo 09 de 2018.



DERECHOS

\$7.090.-

ARCHIVO

MMC. / CPB. /fme.